

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLES DEL CALL, 1, Y ZAGRANADA, 8.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 4 horas y 44 minutos, y se pone á las 7 horas y 9 minutos.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5'45 tarde.
De La Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'55 (m.) t.
De Manacor á La Puebla: 7'30 mañana y 5'45 tarde.
De La Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'55 (m.) t.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Pascual Bailon, confesor, del Orden de Menores, en Villa-Real en el reino de Valencia.

San Torpetes, mártir, en Pisa en Toscana.
Santa Restituta, vírgen y mártir, en el mismo día.

Los santos mártires Eradio, Pablo, Aquilino y otros dos, en Noyon, donde derramaron su sangre por la fe de Jesucristo en la persecucion de Diocleciano.

Los santos mártires Solocano, y sus compañeros soldados, en Calcedonia, en tiempo del emperador Maximiano.

Los santos mártires Adrion, Victor y Basila, en Alejandria.

CULTOS.—*Mañana viernes.*—En San Felipe Neri empezarán las Cuarenta Horas en obsequio á la Madre del Divino Amor; siendo la exposicion á las diez; en seguida se cantará tercia y la misa mayor. Al anocheecer se practicará la devocion del mes de Mayo consagrado á María Santísima y despues la reserva.

En la Capilla del Real Palacio, á las nueve, la devocion del mes de las flores á la Virgen Santísima con toda solemnidad por el restablecimiento de la salud del Emmo. y Rdm. Sr. Cardenal Monescillo, con *Salve* y *Magnificat*, cantado por la música y clero de la misma capilla.

CORTE DE MARIA.—En el Socorro, á la Virgen de los Desamparados.

INTENCION GENERAL PARA ESTE MES.

La conversion de los judios.

ORACION COTIDIANA.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en particular por los pérfidos judios, á fin de que quitada la venda de sus ojos, tambien ellos os reconozcan por su verdadero Mesias y Salvador.

PROPÓSITO.

No consentir, por amor á la Virgen Santísima, que nadie crucifique á su divino Hijo con blasfemias, como los judios le crucificaron con sus lenguas.

SECCION NACIONAL.

DISCURSO

Letdo en el primer Congreso Católico Español sobre los deberes de los católicos ante las continuas reclamaciones hechas por el Papa Leon XIII de la soberana independencia que necesita para su dignidad y para el bien de la Iglesia.

I.

Emmo. Sr.: Excmos. é Ilmos. Sres.: Señores:

El espíritu terreno y superficial del siglo en que vivimos, no se determina á penetrar en el fondo de «la cuestion romana;» no parece sino que teme ver en e la cara á cara á la austera verdad que severamente lo reprueba; y no es por tanto maravilla, que mirando esta cuestion sólo en lo que parece por de fuera, lejos de hallar la razon del interes y ardiente solicitud que ella excita en las almas rectas y cristianas, y de investigar «los deberes de los católicos ante las continuas reclamaciones hechas por el Papa Leon XIII de la soberana independencia que necesita para su dignidad y para el bien de la Iglesia.» toma del presente discurso, ese espíritu maldecido no cese de idear, aun contra la palabra

misma del Papa, razones más ó menos capciosas, con las cuales intenta destruir su virtud divina, y que se juzguen y desprecien por infundados el sobresalto y la inquietud de los católicos, esforzándose de este modo á perpetuar un estado de cosas en que tanto se complace y engríe, con escarnio de la justicia y de la piedad, la revolucion prepotente.

Esas razones y argumentos capciosos con que se quiere inducir en el ánimo de los fieles la falsa paz de los que nada temen en la cuestion romana, ni se curan siquiera de ella, no hay á la verdad quien las ignore, pues se oyen á cada paso en boca de los enemigos de la Iglesia; pero será bien indicárselas siquiera y refutarlas ántes de venir con el discurso á los deberes de los católicos en orden á la liberta i é independencia de la Santa Sede.

Dicen en primer lugar ciertos amigos fingidos de los Papas, para combatir traidoramente su soberanía temporal, que el concepto de esta soberanía no es de esencia de su potestad espiritual, porque la razon de súbdito y la de soberano pueden darse en un mismo sujeto considerado en órdenes diferentes; y que así se explica muy bien que, como sean distintos entre sí el órden temporal y el espiritual, el Papa esté sujeto en lo temporal al gobierno de Italia en las cosas políticas, sin perjuicio ni detrimento de la potestad suma que tiene sobre todos los fieles del orbe como Vicario de Jesucristo. Añaden que esa posibilidad, fundada en la esencia de las cosas, fué un hecho real, histórico, durante largos siglos, entre los cuales se cuentan los más gloriosos de la Religion católica, cuando esta hija del cielo triunfó del paganismo y de la barbarie. Y dicen, finalmente, que la soberanía espiritual del Papa, como Cabeza visible de la Iglesia, es de órden divino y sobrenatural, y cuenta en su favor la promesa indefectible de Jesucristo, que el infierno jamas prevalecerá contra ella; y así que no ha menester para subsistir perpetuamente al traves de los siglos y cumplir su mision sublime estar como vinculada en ningun trono temporal, cosa de suyo caduca y deleznable.

Mas contra éstas y otras semejantes cabilaciones del liberalismo reinante, los católicos tienen la enseñanza de la Iglesia, que ha declarado que la potestad temporal del Pontífice Romano es una necesidad, y que ha sido establecida por un designio manifiesto de la divina Providencia.

En las Letras Apostólicas en que el inmortal Pio IX excomulgó con excomunion mayor á los sacrilegos usurpadores de sus sagrados dominios, para que de todos fuese conocida y profesada la doctrina en que esos derechos fecundan, declaró «ser providencia altísima de Dios que, en medio de tan grande multitud y variedad de príncipes temporales, el Sumo Pontífice gozase de aquella libertad política de que tanto ha menester para ejercer en toda la extension del universo, sin género alguno de obstáculo, su potestad espiritual, su jurisdiccion y autoridad. Así convenia ademas que sucediese para que no naciera alguna duda sobre si en el ejercicio de su universal solicitud se movería á impulso quizá de las potestades civiles, ó por inclinacion hácia alguna parte interesada, aquella Silla en quien, por ser ella entre todas la primera y más principal, está representada toda la Iglesia.»

A esta doctrina, enseñada por el Vicario de Jesucristo, se adhirieron todos los Obispos católicos del orbe. «Reconocemos,» decian por el año de 1862 más de 400 Obispos que habian ido á Roma en ocasion solemne, y á cuya declaracion se adhirieron despues por escrito los demas Obispos del mundo, «reconocemos en la soberanía temporal de la Santa Sede es una necesidad, y que ha sido establecida por un designio manifiesto de la divina Providencia; y no vacilamos en declarar, que en el estado actual de las cosas humanas, esa soberanía temporal es absolutamente reclamada por el bien de la Iglesia y para el libre gobierno de las almas. Se necesita seguramente que el Pontífice Romano, Jefe de toda la Iglesia, no sea ni súbdito, ni aun huésped, de ningun príncipe, sino que, sentado sobre su

trono, y señor en su dominio y su propio reino, no reconozca otro derecho que el suyo, y pueda con noble, apacible y dulce libertad, proteger la fe católica, defender, regir, gobernar, en fin, toda la República cristiana.»

No reproduciré aquí, Emmo. Sr., las declaraciones múltiples y vigorosas de nuestro Santísimo Padre el sapientísimo Leon XIII, de esta misma verdad y doctrina cristiana de la Iglesia, ni las muchas y vehementes reclamaciones y protestas con que mantiene siempre vivos los sagrados derechos del Sumo Pontífice sobre Roma, de los cuales decía no hace mucho con invicta firmeza, «que no hay fuerza ninguna humana, ni razon ninguna política, ni transcurso de tiempo alguno, por grande que sea, que tenga jamas poder para destruirlos, ni aun para disminuirlos ó amenguar su virtud.»

Pero no son los argumentos de autoridad, aunque de suyo decisivos, los únicos que persuaden á los fieles ser cosa del todo sagrada y divina la soberanía política del Vicario de Jesucristo; persuádenla ademas las sólidas razones invocadas por la Iglesia con esas solemnes declaraciones, y que están patentes ante los ojos de todo entendimiento no oscurecido por los errores engendrados de la humana malicia, cuando los fija en la consideracion del reino de Dios establecido por Jesucristo en este mundo, es á saber, la Iglesia católica, apostólica, romana, sociedad autónoma y soberana, que no tiene igual sobre la tierra, cuya soberanía é independencia no consienten, que el que es cabeza visible de este reino, elevado sobre todos los reinos de este mundo más todavía que el cielo sobre la tierra, sea súbdito de ningun soberano temporal.

Permitidme, señores, algunas reflexiones acerca de estos dos puntos.

Ante todo, ¿para qué instituyó Jesucristo á la Iglesia, que es ese reino suyo, sobre la tierra? El fin de la Iglesia, para el cual fué divinamente instituida, es dirigir á todos los hombres de todos los tiempos y de todos los pueblos á su último supremo bien por los caminos de la virtud y de la santidad que el mismo Jesucristo se dignó revelar á los hombres. No tiene pues otros límites este reino universal de Jesucristo sino los de la humanidad y del mundo en que se suceden unos siglos á otros hasta la consumacion de todos ellos.

Este reino, á que fueron tambien llamados todos los Estados bajo el nombre de *Gentes*, permanece siempre idéntico é inmutable en medio y á pesar del flujo y varicion de las cosas humanas. Jesucristo Nuestro Señor envió á sus discípulos á predicar su doctrina é intimar la observancia de su ley á súbditos y soberanos, incorporando en su reino á muchedumbre sin número de individuos y familias, y á considerable número de provincias y Estados, que luego hicieron parte de esta sociedad universal, que á todos llama, para santificarlos á todos y salvarlos, sin impetrar la venia de los príncipes temporales, ántes contra la expresa prohibicion de muchos de ellos, arrojando sus iras y aun sellando con la propia sangre generosa la fidelidad debida á su mision divina, predicando por todas partes con santa libertad é independencia á Jesucristo crucificado, escándalo para los judios, y locura para el mundo gentílico y pagano.

Así mostró, señores, la Iglesia desde el principio en la predicacion de la verdad, y en toda su vida tanto interna como externa, la libertad é independencia de su ser y constitucion divina.

Es tan esencial á la Iglesia su propia autonomia y libertad, que sin ella no brillaría hoy en el mundo la luz del Evangelio. Si la Iglesia no fuera, en efecto, libre é independiente, habría tenido necesidad para existir de pedir al Estado que la reconociese como reconocía á aquellas sociedades á quienes otorgaba la antigua Roma la consideracion de collegios lícitos, guardándose ella de enseñar y dirigir y santificar á las almas, mientras no fuera reconocida por el Estado. Pero el Estado pagano no hubiera reconocido jamas como legítimo un reino superior á él, que condenaba el culto de sus ídolos,

que abolla gran parte de sus leyes, que reprobabas las costumbres paganas, y que á sus príncipes les vedaba seguir oficiando de Pontífices.

No: reinando el Estado pagano, la Iglesia no hubiera obtenido nunca la licencia que habría tenido necesidad de pedir si Dios no la hubiera constituido en reino independiente del Estado, y superior al Estado, con poder de atar y desatar á los mismos príncipes en todo lo tocante á la salud eterna; poder que asimismo le dió Jesucristo Nuestro Señor expresamente, el cual sería, á la verdad, un contradictorio si los príncipes ligados por la Iglesia pudieran desligarse á sí mismos, acaeciendo en tal caso, contra la palabra indefectible de Dios, que lo que Pedro atase en la tierra, fuese desatado en el cielo.

La Iglesia es, en efecto, superior al Estado é independiente de él, porque en razón de su universalidad y de durar perpétuamente en su ser y constitución inmutable, encierra dentro de sí á la humanidad entera, individual y colectivamente considerada; y porque al fin á que dirige á los hombres, al sumo bien y á la felicidad eterna, se ordenan todos los bienes que el Estado debe proteger y promover en la sociedad civil, el orden, la propiedad, la industria, las bellas artes, la cultura intelectual, todo cuanto conduce al bien presente y á la perfección temporal de esta vida. Y es muy de notar, que para promover estos bienes y procurar con ellos el bienestar temporal á que tiende la sociedad civil, el poder del Estado sólo influye directamente en los actos externos que dicen relación con ellos: la parte principal del hombre, que es su propio ser interior, ó espiritual, los actos del entendimiento y del corazón, la perfección y hermosura de la virtud, nada de eso cae bajo la jurisdicción y dependencia del Estado; todo eso pertenece á la vida íntima y espiritual que vive el alma en el seno de la Iglesia; á la Iglesia únicamente pertenece el cuidado de unir á las almas con Dios, dirigiendo á este santísimo fin los actos de la inteligencia y de la voluntad humana, criadas exclusivamente para conocerle y amarle.

Aun ese sistema ó aparato externo de cosas y de acciones que cayen bajo la jurisdicción del Estado, ha de servir, según el plan divino revelado por Jesucristo, al fin sobrenatural de la Iglesia, y por esta razón debe ser regulado en orden á este fin por el sacerdocio católico, de quien es entender sobre todo lo que conduce á él, prohibiendo lo que impide á los hombres adquirirlo, y ordenando lo que conduce á su posesión. De aquí la potestad indirecta de la Iglesia en lo temporal de los Príncipes cristianos, sobre cuya corona está la cruz, recordándonos que son súbditos de Jesucristo, Rey de Reyes y Señor de los que dominan, y que en el reino de Jesucristo sobre la tierra no les toca á ellos mandar, sino obedecer á aquél principalmente á quien el mismo Jesucristo dió potestad para regir y gobernar la Iglesia; y que así ellos como los demás hombres, lo mismo en su calidad y ser de individuos que en el que forman congregados en sociedad, están obligados á seguir el camino real de la cruz, inmolando en caso necesario, á juicio de la Iglesia, aun el bien temporal que sería lícito y honesto tener ó procurar si el bien común y superior de este Reino ó ciudad de Dios sobre la tierra no pidiese su inmolación y sacrificio.

Ahora, señores, de esta tan grande alteza y dignidad de la ciudad de Dios sobre la ciudad terrena, del reino de Dios sobre los Estados temporales, y de la misma libertad é independencia de la Iglesia por razón de su fin y de su origen y constitución divinos, síguese clara y necesariamente la libertad é independencia del Pontífice Romano, sucesor de San Pedro, en cuyas manos puso Jesucristo las llaves del Reino que estableció en el mundo para gloria de su eterno Padre y salvación de los hombres. De las mismas razones, en efecto, de la libertad é independencia de la Iglesia católica, conviene á saber, de su mismo fin y constitución divina, proceden también la libertad é independencia de su cabeza visible; porque el fin que debe procurar el supremo poder en toda sociedad, es el fin de la sociedad misma, y porque la autoridad es como la forma que comunica á la sociedad gobernada por ella el ser que corresponde á esta ó aquella especie de sociedad, según su respectiva esencia. Así los Estados son ó independientes ó feudatarios, ó Repúblicas ó Monarquías, según que son regidos por príncipes, ó soberanos ó vasallos de otros príncipes, ó por una ó por muchas personas. Implica, por consiguiente, un Estado soberano regido por un señor sujeto á un superior á él: con mayoría de razón implicaría, que la Iglesia fundada por Cristo, libre, soberana é independiente, estuviese regida por un Papa que fuera vasallo de un príncipe secular.

Una autoridad, pues, que no sólo tiene su origen inmediatamente de Dios, sino que es la misma autoridad divina delegada en el que la ejerce para un fin del todo celestial y ultraterreno; una autoridad cuya jurisdicción no conoce límites ni en el espacio ni en el tiempo, á la cual están sometidos los indi-

viduos y los pueblos, los príncipes y los súbditos, que á todos los juzga en el orden de la vida moral, velando siempre y en todas partes para que sea guardada la fe y cumplida la ley de Dios, y cuyas sentencias confirma y ratifica el mismo cielo, comprendido de esta suerte en la inmensa extensión de este divino maravilloso poder; una soberanía, en fin, cual la que según la palabra y la virtud de Jesucristo Dios ejercen los Pontífices Romanos, que unos á otros se suceden en el curso de los tiempos permaneciendo siempre una, siempre la misma, perpetuamente inalterable en medio de las mudanzas y vicisitudes de los siglos, es imposible, es cosa repugnante y absurda, que esté sujeta á potestad alguna terrena. «Aquella piedra,» dice la célebre revista que escriben en Holanda los sabios y piadosos jesuitas desterrados de su patria alemana, «aquella piedra á quien el oleaje de los siglos no ha sido poderoso á quitarle ni un sólo átomo, ¿concíbese, por ventura, que deba de fluctuar de acá para allá á merced de las olas, que parecen jugar en la superficie, formadas por las constituciones políticas que unas á otras se suceden, y por inestables reinos y gobiernos? Ese gigante que se mueve con virtud divina, sin variar jamás, por el inmenso campo de la historia, que nunca deja de andar, cuyos pies no vacilaron ni se deslizaron en la tierra regada con la sangre cristiana derramada por los Césares, sin que retardara su marcha cuando tuvo que andar por la oscuridad de las Catacumbas, ó sobre la arena de los gladiadores, ó saliendo al encuentro de los bárbaros que inundaron á Europa, ó del poder de la media luna; y que por haberlo querido y decretado el mismo Dios está en la más alta cumbre de la humanidad para dirigir á los hombres á su eterna patria, ¿será razón que tenga necesidad de seguir la estrecha senda trazada en los reglamentos de la policía? Ese Príncipe cuyo trono subsista por espacio de casi dos mil años, y cuyo árbol genealógico sube hasta el Dios hecho hombre, ¿habría de vivir bajo la dependencia de gobiernos de un día, que llevan escrito en su frente el sello de la caducidad? Ese Padre y ese Pastor, en fin, destinado á juntar á los hombres en una sola y grandiosa familia, la familia de Dios, de cuya boca fluye la verdad indefectible y por cuyas manos se reparten los tesoros de la gracia celestial, ¿será, por ventura, justo que reciba leyes de los que son hijos suyos y ovejas de su sagrado aprisco?»

Respondamos ahora, señores, á las objeciones del enemigo.

J. M. ORTI Y LARA.

(Se continuará.)

MADRID 13 DE MAYO.

Por la subsecretaría de Gobernación en ha publicado la estadística de la prensa periódica de España. De ella resulta que se publican actualmente 1,161 periódicos de todo género, con una tirada total de 1.249.134 ejemplares.

De ellos, 370 son monárquicos, 104 republicanos, 22 indefinidos, 237 científicos ó literarios, 113 religiosos, y el resto de intereses generales, satíricos, de espectáculos, etc.

Los monárquicos circulan por 513.769 ejemplares diarios, y los republicanos por 269.883.

El orden al período de su publicación se dividen del siguiente modo:

Diarios, 267; alternos, 7; tres veces por semana, 37; dos id., 44; seis veces al mes, 15; semanales, 462; decenales, 88; quincenales, 131; mensuales, 76; en días no determinados, 34.

El número de periódicos que corresponde á las principales provincias es: Madrid, 327; Barcelona, 117; Sevilla, 38; Valencia y Cádiz, 32; Alicante, 30; Murcia y Tarragona, 29; Baleares y Zaragoza, 28.

Las provincias que menos publican son Avila y Guadalajara, 4 cada una.

— Por acuerdo del Consejo de Gobierno del Banco de España, se ponen en circulación dos nuevas series de billetes: una de 1 000 pesetas que lleva la fecha de 1.º de Enero de 1884 y otra de 100 pesetas con la de 1.º de Octubre de 1886.

La emisión de estos billetes no dará motivo á la recogida de los de análogas series de otras emisiones que se hallan circulando actualmente.

— Leemos:

«Plácemes, y muy cumplidos, merecen el alarde y el juez de Manzanares, quienes, administrando justicia, esto es, dando á cada uno lo suyo, han metido en chirrona y formado la correspondiente causa á un laicocéfalo de dicho pueblo que, haciendo alarde de su... de su... (no sabemos que decir), se puso á la ventana á ver pasar la procesion del Jueves Santo, sin querer descubrir el lugar donde, como decía Selgas de los laicos, otros tienen la cabeza.

La justísima medida del juez de Manzanares, fundada en las leyes vigentes y en motivos de educación y otros no menos atendibles, ha producido entre los del pienso-libre el efecto que era de esperar; y sus papeles tocan á rebato, amenazando á

los católicos con aplicarles la ley del Talion. — «Cumplamos—dicen—el antiguo proverbio ojo por ojo y diente por diente.»

No conocen los infelices que esta ley debe aplicarse entre seres iguales; pero entre laicos, que se creen hijos del mono y materia cósmica, y los católicos, que son hijo de Dios y tienen espíritu, hay tanta desigualdad como la que hay, v. gr., entre caballerías y seres racionales.

Con que, á otra.»

— El Emmo. Cardenal Arzobispo de Zaragoza ha repartido en la última semana, en limosnas á los pobres de aquella capital, la cantidad de 3.000 pesetas.

— En Barcelona se ha inaugurado un asilo para niñas lisiadas, escrofulosas y raquícticas pobres, á cargo de las Hermanas Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazon de Jesus.

— El la última sesión celebrada por la real Academia de la Historia, el académico de número don Bienvenido Oliver presentó los calcos de las lápidas romanas descubiertas en Liria, el artículo que sobre las mismas ha publicado en *El Archivo* el señor Chavás, y otras observaciones hechas por el Director de *Las Provincias* de Valencia. Todo ello pasó, para su estudio, al académico D. Aureliano Fernández Guerra.

— La comisión nombrada para emitir dictámenes acerca de la comunicación del Gobierno dando cuenta de la publicación del Código civil, ha examinado la proposición de ley autorizándole para hacer en la edición oficial de dicho Código las enmiendas y adiciones cuya necesidad haya demostrado la discusión habida en los Cuerpos colegisladores, y redactado el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º El Gobierno hará una edición del Código civil con las enmiendas y adiciones que, á juicio de la sección de lo civil de la comisión general de codificaciones, sean necesarias ó convenientes, según el resultado de la discusión habida en ambos Cuerpos colegisladores.

Art. 2.º Esta edición se publicará lo mas pronto posible dentro del plazo de dos meses.

Ademas, se insertarán en la *Gaceta* los artículos del Código enmendados ó adicionados.»

— Los periódicos de Bilbao dicen que ha sido cogida en aquellas playas una hermosa loba marina de un metro y setenta centímetros de largo, y que pesa 75 kilos y mide un metro de circunferencia.

«Es verdaderamente extraordinario, dicen, que ese cetáceo, que habita generalmente las regiones polares, haya llegado hasta nuestras costas.

La loba debió quedarse dormida en la orilla, y cuando despertó, se encontró completamente en seco, debiéndose á esta circunstancia su captura.»

— Dicen de Granollers (Tarragona) que el domingo último, durante una tempestad que se desencadenó sobre aquel término, cayó un rayo en una casa, en cuyo portal estaban reunidas varias mujeres jugando á las cartas.

La exhalación destruyó el tejado y agujereó los techos y al llegar al zaguan mató instantáneamente á una de las mujeres, y dejó mal heridas á seis más, á las que se desconfiaba salvar.

A una de éstas que tenía un niño en su regazo se lo tiró la corriente eléctrica á la cuadra, sin que afortunadamente le causara daño.

— En Valencia, una mujer ha intentado arrancar la lengua á su hija, niña de corta edad, y lo hubiera conseguido, si el padre de la criatura no hubiese acudido tan pronto en auxilio de ésta.

La desventurada madre estaba entregada de lleno á las prácticas espiritistas y decía que un espíritu la había revelado que su hija tenía en el estómago una gran culebra.

Un médico que la ha reconocido ha certificado que la infeliz está loca á causa de sus preocupaciones espiritistas.

— El vecindario de Lanteira (Navarra) ha llevado á cabo una manifestación contra su Ayuntamiento, por haber el alcalde suspendido los trabajos mineros de la compañía francesa, representada por monsieur Huberto Merman, que ha tenido que despedir á sus operarios, vecinos todos de aquel pueblo.

Los obreros recorrieron las calles, colocando un muñeco de trapos, figura de Judas ahorcado, en la puerta de uno de los caciques de Lanteira.

La Guardia civil de Calahorra restableció el orden que no se considera completamente asegurado.

SECCION EXTRANJERA.

Dice un periódico belga:

«Merece llamar la atención un hecho importante, capaz de regocijar á los partidarios de la paz y del arbitraje. Las repúblicas de Costa Rica, de Guatemala, de Nicaragua, de Salvador y de Honduras, han ajustado un tratado sin precedente: se han comprometido á no recurrir á las armas en el caso de suscitarse alguna diferencia entre ellas y á so-

EL ANCORA

PALMA 16 DE MAYO DE 1889.

EL PROGRAMA.

Un querido compañero nuestro llama la atención sobre esta adhesión del ilustre Obispo de Osma al Congreso católico:

«Burgo de Osma.—Todos los fieles de este obispado ansian y piden la restitución al Romano Pontífice de su soberanía temporal; que el Congreso defienda enérgicamente la Unidad Católica en España, querida por el pueblo español, y destruida oficialmente contra su voluntad; que el Congreso defienda la Disciplina eclesiástica contra las intrusiones de poderes incompetentes y personas extrañas. Se adhieren todos los fieles á cuanto acuerde esa Asamblea, conforme á la doctrina Católica, Apostólica, Romana, y estimulan á dicha Asamblea á que tome medidas eficaces para destruir la prensa inmunda é impía, la cual es la afrenta de Madrid y de la nación española.—*El Obispo de Osma.*»

Restitución de la soberanía temporal del Romano Pontífice.

Defensa enérgica de la Unidad Católica en España, querida por el pueblo español y destruida oficialmente contra su voluntad.

Defensa de la Disciplina eclesiástica contra las intrusiones de poderes incompetentes y personas extrañas.

Medidas eficaces para destruir la prensa inmunda é impía, afrenta de Madrid y de la nación española.

Todo cuanto se conforme con la doctrina Católica, Apostólica, Romana.

Hermosísimo programa que maravillosamente resume y condensa el credo político de la España tradicional ó católica.

Incondicionalmente nos ofrecemos á sustentar ese programa, en todas sus partes, y con todas sus consecuencias, y según la mente de su venerable autor.

GACETILLA LOCAL.

El Rdo. P. José M.^a Lasquibar, S. J. sale hoy en el vapor *Union* para Valencia. Seguramente sentirán todos nuestros amigos su partida y la sentirán todos los amantes y admiradores de la oratoria sagrada. Allí donde ha predicado el P. Lasquibar allí se han aglomerado los fieles, ávidos de oír la palabra del orador siempre fervorosa, simpática y elocuente. Lo mismo durante la cuaresma en la Catedral que en Montesión durante el presente Mayo ha llamado poderosamente la atención lo numeroso y selecto del auditorio de este esclarecido hijo de S. Ignacio que con el fuego de su corazón, la luz de su inteligencia, las galas de su fantasía, y la magia de su lenguaje interesa, enardece, arrebatada y hace amar y abrazar de todo corazón la verdad y la virtud con todos sus esplendores y crudezas; pues las anuncia con simpática sinceridad, cordial confianza y apostólica franqueza, evaluadas por el movimiento oratorio siempre sostenido y por el ardiente celo y vivificante unción que animan é informan el discurso.

Por otra parte los temas que ha desarrollado el preclaro Jesuita y los asuntos á que ha dado especial preferencia son todos de actualidad, importantísimos y oportunitísimos á todo serlo; y seguramente la exquisita prudencia, notable elevación, delicado tino y modo magistral con que los ha tratado el P. Lasquibar habrán producido admirables y fecundos resultados, dejando en la memoria de todos los fieles palmesanos recuerdos indelebles y en el corazón anhelo ferviente de verle ocupar en adelante la Cátedra del Espíritu Santo en esta capital.

Estos son nuestros deseos y serán seguramente los de todos los buenos hijos de Palma; por lo cual al pedir á Dios que conceda al Rdo. P. José María Lasquibar feliz travesía, le pedimos también nos conceda el honor y la satisfacción de que en tiempo no lejano vuelva á aportar á nuestras playas el esclarecido hijo de Loyola y retruene su voz otra vez en nuestros púlpitos, y podamos escuchar de sus autorizadísimos labios la palabra de Dios siempre viva, persuasiva y penetrante.

El día 22 del corriente á las diez de la mañana, en la sala de audiencias del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y bajo la presidencia del Sr. Juez, se procederá al sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de distrito.

Igual acto se verificará á las doce de la mañana del día 25 en la sala de Audiencias del Juzgado de la Catedral para constituir la respectiva Junta de distrito.

En los ejercicios de oposición para proveer las dos escuelas de niños vacantes en esta provincia, solo tomaron parte y los terminaron cuatro de los aspirantes, que fueron clasificados en el siguiente orden:

- D. Antonio Gelabert.
- D. Arnaldo Mir.
- D. Pedro Tous.
- D. Bartolomé Brunet.

En vista de este resultado han sido propuestos: el Sr. Gelabert para la escuela de Santa Eulalia en Ibiza y el Sr. Mir para la de San Juan Bautista de la misma Isla.

Felicitemos á estos señores por el resultado obtenido y de un modo especial á nuestro querido amigo el aventajado joven Sr. D. Antonio Gelabert.

Los descendientes vástagos de dos nobles familias de Palma el niño D. Francisco Truyols y Villalonga, y la niña D.^a María Josefa Zaforteza y Verí, fueron padrinos del pendo que para la Asociación de Hijas de María de la Vileta se bendijo el domingo próximo pasado en la iglesia de aquel lugar, revisitando el acto la mayor solemnidad y esplendor.

Por el horizonte de nuestro puerto se extendió ayer tarde neblina espesa y baja que impedía distinguir el caserío del Terreno, la torre vigía ni embarcación en la bahía.

Anoche cerca las diez se repitió el mismo fenómeno por dentro de la ciudad.

Los ayuntamientos de Capdepera, Alcudia y Petra han acordado hacer efectivo el cupo que les ha correspondido del impuesto de consumos, los dos primeros por medio de arrendamiento á venta libre y el último por conciertos gremiales.

El *Boletín oficial* de esta provincia ha publicado las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de esta ciudad saca á pública subasta el arriendo de los arbitrios, para durante el año económico de 1889 á 1890, y son:

El de la Plaza Mayor, del Aceite y del Matadero de Volatería, bajo el tipo de 94.125 pesetas.

El del Mercado, 2.000 pesetas.

El de la Pescadería, 1.500 pesetas.

Las subastas se verificarán en la Casa Consistorial el día 21 del corriente.

A causa de la neblina el vapor *Menorca* ha llegado con más de tres horas de retraso. A las nueve y media echaba áncoras en su fondeadero, procedente de Mahon. Ha traído la correspondencia, 10 pasajeros y 59 soldados. Entre la carga figura ganado lanar y varias clases de artículos y géneros.

Dice un colega que se trata de construir en el centro de la plaza Mayor la casilla llamada del Repeso, destinada á la fiscalización y vigilancia que debe existir sobre la calidad y cantidad de los comestibles que se venden en aquel mercado.

Ayer entró en su fondeadero el vapor *Union*, procedente de Marsella, á donde había ido para limpiar sus fondos.

El Sr. Alcalde ha dispuesto hasta nueva orden la clausura de la escuela de los Hermanos Carmelitas, establecida en el arrabal de Santa Catalina, con motivo de haber fallecido un niño atacado de escarlatina, y concurría á dicho establecimiento de instrucción pública.

Ha regresado de su viaje á Ibiza el Comandante de la Guardia civil de estas Islas, despues de haber pasado revista á los individuos de su mando en la misma.

También ha regresado el Jefe de Telégrafos despues de haber desempeñado la misión que le llevó á aquella Isla.

Ayer fondearon en nuestro puerto el pailebot *Segunda Dolores*, patron D. Vicente Bosch, procedente de Valencia, con 2 días de navegación, 6 marineros y lastre; y el bergantín goleta *R. Pomar*, capitán D. Raimundo Peña, de Valencia, con 3 días, 9 mar. y efectos.

Sólo se despachó la polacra goleta *Virgen del Buen Camino*, capitán D. Matías Sans, para Puerto Rico, con 1 pasajero y carga.

El Administrador de Impuestos y Propiedades ha pasado una circular á los Ayuntamientos recordándoles que ingresen en las arcas del Tesoro el importe de la parte del cupo de Consumos correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio.

En la Puebla hubo una riña entre varios jóvenes resultando uno de ellos herido de bastante gravedad. Los agresores están detenidos.

meter la cuestión á un arbitraje, eligiendo por árbitro á uno de los Estados Unidos, la República Argentina, Chile, Méjico, Suiza ó una de las grandes potencias europeas. Se ha convenido, además, que ninguna de las repúblicas comprendidas en el tratado pueda ajustar ninguna alianza con otra nación sin el consentimiento de las cuatro restantes. Por último, los delegados de los cinco Estados se reunirán todos los años para deliberar sobre los intereses comunes del grupo de naciones representadas por ellos.»

Y eso que el clima americano es algo más caliente que el nuestro y la sangre en él se enardece.

En cambio; Europa, la vieja Europa se dispone á practicar la fraternidad liberal, Véase como:

«No hace mucho tiempo que la atención de la gente militar de toda Europa estaba fija en la marcha que llevaba en Inglaterra la construcción de cañones de 10 metros de largo, y peso de 100 toneladas, destinados á lanzar proyectiles de una tonelada, y no todos estaban conformes en el resultado que pudieran dar, en la práctica, estas enormes máquinas de guerra. Hechas las pruebas que dieron excelente resultado, se creyó haber llegado al límite posible. Sin embargo, los ingenieros ingleses no debieron quedar satisfechos, puesto que hoy están construyendo en los arsenales de Wolwich un cañón monstruo, que dejará muy atrás á los fabricados hasta la fecha. El peso de este gigante será de 200 toneladas, y de 2 el de sus proyectiles, los cuales podrán ser lanzados á una distancia de 15 millas.»

— Hace poco tiempo, un español hasta ahora desconocido y residente en París, no sabiendo como proporcionarse recursos para vivir á sus anchas, ideó dar un timo á todos los franceses que han tenido productos en la Exposición de Barcelona, ofreciéndoles, como agente oficial del gobierno, la cruz de *San José del Tajo*, que, como saben nuestros lectores, sólo existe en el magín del hábil timador que la ha inventado.

Decía el ingenioso *industrial* en sus cartas circulares á los expositores que cada cruz sólo contaba por derechos de cancillería, 28 francos y 40 céntimos (*sic*).

Cayeron en la trampa casi todos los expositores, y se apresuraron á enviar al supuesto agente oficial los 28 francos y 40 céntimos por barba.

Pero, como pasaba algun tiempo y las cruces de San José del Tajo no parecían, los condecorados se han dirigido á la embajada española en París exigiendo la entrega de las cruces ofrecidas y pagadas.

Naturalmente, nuestro embajador, sorprendido como el que más, creyó al principio que se trataba de una broma dada por algun chusco que quería *tomar el pelo* á los expositores franceses, *decorés* tan inopinadamente. No ha tardado, sin embargo, el Sr. Leon y Castillo en comprender todo el alcance del asunto, y ha puesto en juego, hasta ahora infructuosamente, todos sus medios para cazar al timador.

Los presuntos *decorés* están inconsolables.

Se calcula que por ese procedimiento el timador ha recaudado de cuatro á cinco mil duros.

— El aereonauta Streik acaba de ser víctima de un accidente en Bonne ville (Indiana). Su globo explotó cuando se hallaba á unos quince mil pies de altura, cayendo Streik al suelo donde murió inmediatamente. Su mujer, que presenció su terrible catástrofe, se ha vuelto loca.

— El ferro-carril que va á construirse en el Congo costará un millón de libras esterlinas. La línea que principiará en Matadi en el bajo Congo, y terminará en Standley Pool, tendrá una longitud de 200 millas, y todo el viaje durará dos días. Todo el coste de los trabajos se calcula en trescientas mil libras al año.

— Dicen de Munich que, hallándose paseando el Príncipe de Baviera por los alrededores del castillo de Nymphomburg, vió que una mujer se ahogaba en el Wurm.

El Príncipe se arrojó al río inmediatamente y tuvo la suerte de salvarla.

— Dicen de Tánger:

En los círculos diplomáticos se aplaude grandemente el acto del ministro francés Mr. Patenotre, quien al ser recibido por el sultan se volvió á poner el sombrero despues de saludarle, imitando con esto la conducta de uno de sus predecesores en la legación de Tánger.

Los diplomáticos apuntan la conveniencia de llegar á un acuerdo cerrado y colectivo de las naciones extranjeras sobre este punto, de cuyo acuerdo se pasaría luego nota oficial al emperador de Marruecos para su conocimiento.

De esta suerte comprendería el sultan que no es digna la manera que tiene de recibir á los embajadores extranjeros.

Sabido es que los moros creen que sería denigrante para el sultan el esperar á un cristiano, y han inventado la ficción de que reciba á caballo á los embajadores como si los encontrara por casualidad.

SECCION DE ANUNCIOS

POMADA VEGETAL PARA LAS GRIETAS DE LOS PEZONES

Son eficaces sus resultados, á las pocas aplicaciones la madre puede dar de mamar sin ninguna clase de dolor.

DEPOSITO CENTRAL
Farmacia de Juan Valenzuela—Plaza Cuartera.

GRANDE OLEOGRAFIA
DE NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN

Esta hermosa estampa, que mide un metro por setenta centímetros, es la que los PP. Carmelitas y Terciarios de España han ofrecido á S. S. Leon XIII en ocasion de su Jubileo Sacerdotal, y no obstante de su gran mérito artístico solo vale 6 pesetas y 1/2, haciéndose rebajas al por mayor desde un 20 á 33 1/3 por 100, segun los pedidos. Dirijirse á la Tipografia Católica y al Corresponsal de la Revista Carmelitana, Calle del Real núm. 24.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos
DE LOS



RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 — Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR
Pedro BOURSAUD

« El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encias rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y util preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50; Elixir el 1/2 lit. 14; Litro 23.
Casa fundada en 1307
Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**, 3, Rue Huguerie, 3
Deposito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

al debate económico, pero éste se apresurará con el propósito de que el sábado empiece la discusion del sufragio universal.

Madrid 15, á las 9:15 n.

Circulan rumores de haber fallecido la Reina de Inglaterra. La noticia procede del bolsin de Paris, y por lo tanto dudo que resulte ser cierta.

Se cree que el miércoles la Corte se trasladará á Aranjuez.

Madrid 16, á la 1 m.

Resultó ser infundada la noticia de la defuncion de la Reina Victoria.

Se ha inaugurado en Paris la Torre Eiffel. Se despacharon 40,000 entradas. El público subió las escaleras por no estar terminados los ascensores.

TESORO DEL SACERDOTE

Ó REPERTORIO DE LAS PRINCIPALES COSAS QUE HA DE SABER Y PRACTICAR EL SACERDOTE PARA SANTIFICARSE A SÍ MISMO, Y SANTIFICAR A LOS DEMAS.

Notablemente aumentado en obsequio de los Seminarios que adoptaron esta obra por texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral.

POR EL P. JOSÉ MACH,

Misionero de la Compañía de Jesús.

Décima edicion española con el retrato y biografía del autor; y corregida segun los recientes decretos de las Sagradas Congregaciones Romanas; véndese al módico precio de 8:50 pesetas en la librería de Propaganda Católica, Call, 1, Palma.

ELS GLOSADORS D'ALTRA TEMPS

Drama en vers en un prolech y dos actes

PER

B. SINGALA.

Se ven al preu de 2 pessetes l'ejemplar en la llibrería de Propaganda Católica.

PARA PUERTO-RICO, HABANA Y CIENFUEGOS
con escalas en Mayagüez, Ponce y Matanzas



Saldrá en la segunda quincena de Mayo el grandioso y veloz vapor

Ponce de Leon

admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias. Para informes dirijirse á Sans y Piarrar, Conquistador, 9.

Venta

Por acuerdo de la comision de acreedores de D. Antonio Villalonga, se vende á pública subasta una casa situada en esta ciudad, calle de San Francisco, número 19, formando esquina con la plaza del mismo nombre, de la que tiene el número 1, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto, con los títulos de propiedad, en la Notaria de D. Miguel Ignacio Font. Se verificará la subasta en dicha casa el dia 19 del corriente mes á las once de la mañana.

Alquiler.

En la calle del Estudio General, n.º 25, hay para alquilar un espacioso segundo piso que reúne toda clase de comodidades. Informarán al principal. 2-3

Aviso al público

El dueño de la antigua tienda conocida por (Ca S'amé), de la calle de la Luz, núm. 4, participa á sus parroquianos y al público en general haber trasladado su establecimiento á la calle de Brossa, núm. 48. 1-4

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 15, á las 9 n.

En el Consejo de Ministros se ha hablado de elecciones municipales, manifestando que en Cuba la gran mayoría es partidaria de la Union constitucional. Se acordó llevar á los tribunales los abusos sobre las exenciones de las quintas en vista del número excesivo que de ellas se presentan. Se ha aprobado la distribución de la contribucion industrial y agrícola.

Madrid 15, á las 9 n.

En el Consejo hubo temperamentos de energía en vista de haberse acordado realizar el programa que contiene el discurso que pronunció ayer el señor Sagasta, dando la batalla á quien la presente para que se respete el acuerdo de que continúe dándose preferencia

ULTIMAS COTIZACIONES

	Dinero
PALMA.	
Crédito Balear	120'00
Cambio Mallorquín	84'75
Ferro-carriles de Mallorca	60'00
Alumbrado por Gas	131'00
Harinera Mallorquina	80'00
MADRID.	
4 p ^o interior	76'80
4 p ^o amortizable	90'00
Billetes hipotecarios de Cuba	105'75
Banco de España	446'00
Tabacos	415'50
BARCELONA.	
4 p ^o perpetuo interior	77'45
4 p ^o perpetuo exterior	79'30
4 p ^o amortizable	90'00
Billetes hipotecarios de Cuba 1886	104'80
Banco Hispano-Colonial	68'40
Ferro-carriles del Norte	87'40
PARIS.	
4 p ^o Español	76'80
Panamá	51'25

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Día 16 —nueve mañana.

Barómetro	60 3 mm.
Termómetro seco	18.5 grados.
Idem húmedo	17.4 id.
Mínima	13.7 id.
Reflector	10.9 id.
Direccion del viento	0.
Ascenso del barómetro en 24 horas	» mm.
Descenso del barómetro en 24 horas	» mm.



LA SEÑORITA

D.ª CATALINA MORA Y RIPOLL

HA FALLECIDO

(Q. E. F. D.)

Sus parientes y albaceas, suplican á todos sus amigos y conocidos se sirvan encomendarla á Dios, y asistir al rosario y funeral que en sufragio de su alma se celebrarán mañana viernes á las diez y media, en la iglesia de Sta. Eulalia.

No se invita particularmente. El duelo se despiden en la iglesia.

Doña Concepcion Mas y Enseñat

viuda de Ballester.

Falleció ayer noche en el caserío del Pont d'Inca. Esta tarde á las cuatro y media se le rezará el rosario en la casa mortuoria, y á las cinco se conducirá el cadáver al cementerio de Palma.